**ENAC, uno de los dos primeros firmantes del nuevo acuerdo europeo de reconocimiento para entidades de validación y verificación**

* **Las cinco entidades acreditadas por ENAC hasta el momento serán reconocidas por el mercado internacional como organizaciones con competencia técnica para llevar a cabo la actividad de validación, lo que se traducirá, en consecuencia, en confianza añadida sobre sus servicios fuera de nuestras fronteras**

Madrid, octubre de 2022. – La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) (ENAC) se ha convertido en una de las dos primeras organizaciones de acreditadores en firmar el nuevo acuerdo internacional de reconocimiento para la actividad de validación y verificación establecido por European Accreditation (EA). Tras superar el riguroso proceso de evaluación establecido, el organismo de acreditación español, ENAC, y TURKAK (organismo de acreditación turco), se convierten en los dos primeros firmantes europeos.

Los acuerdos de reconocimiento mutuo (multilateral agreement, MLA) **son un instrumento fundamental para reducir o eliminar los obstáculos técnicos al comercio, uno de los objetivos básicos de la acreditación**. Gracias a la firma de los MLA los organismos de acreditación demuestran su confianza y aceptación de la información proporcionada por los evaluadores de la conformidad acreditados con independencia del país en que se encuentren.

De este modo, las **cinco entidades acreditadas por ENAC** hasta el momento (ACIE Agencia de Certificación Española, Aenor Internacional, EQA European Quality Assurance Spain, ICDQ Instituto de Certificación y SGS International Certification Services Ibérica), **serán reconocidas por el mercado internacional como organizaciones con competencia técnica para llevar a cabo la actividad de validación**, lo que se traducirá, en consecuencia, en confianza añadida sobre sus servicios fuera de nuestras fronteras.

ENAC ha otorgado **estas primeras acreditaciones para la validación de autoevaluaciones del principio DNSH** (**no causar un perjuicio significativo al medioambiente)**, extensamente requerido por distintas administraciones y organismos autónomos para la gestión de fondos públicos.

**Validación y verificación, confirmando la fiabilidad de la información**

La validación y verificación (V&V) es una actividad de evaluación que pretende confirmar la fiabilidad de determinada información presente en declaraciones, informes, reportes, memorias, etc. realizadas por una empresa u otro tipo de organizaciones.

Por un lado, la validación se aplica a las declaraciones que hacen referencia a hechos o eventos con un uso previsto futuro o un resultado proyectado (verosimilitud), mientras que la verificación es aplicable a las declaraciones que aluden a hechos que ya han ocurrido o a resultados que ya se han obtenido (veracidad).

El valor añadido que aportan la validación y la verificación consiste en la confirmación o aseguramiento de la confiabilidad del contenido en dicha declaración a través de la obtención de pruebas y evidencias objetivas, haciendo uso del proceso de V&V, de que se han cumplido los requisitos especificados para la declaración.

Para aportar la mayor seguridad posible en el desarrollo de su actividad, es preciso que las entidades de validación y verificación **demuestren que son competentes técnicamente** y que actúan con la necesaria integridad. **El único mecanismo reconocido internacionalmente para demostrarlo es la acreditación conforme a la norma UNE EN ISO/IEC 17029**.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es